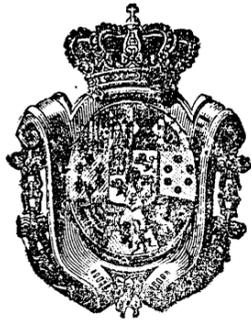


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora del expediente instruido á consecuencia de haber consultado el Capitan general de marina del departamento de Cádiz, en carta núm. 492 de 29 de Febrero último, si debería entregarse á su rematador, como cualquier otro buque español libre de todo gasto, una balandra inglesa encontrada sin tripulacion en las aguas de Ayamonte por la fragata *Paquete habanero*, núm. 3; y S. M. (Q. D. G.), despues de haber dispuesto se verificase dicha entrega á su postor D. Manuel Fernandez, libre de derechos cual si fuese buque español, quiso oír el dictámen de la seccion de marina del Consejo Real, sobre lo que debería adoptarse como medida general para casos análogos; y conformándose con el parecer de dicha seccion, se ha servido resolver que en lo sucesivo se observen las reglas siguientes:

1.ª Que si no puede averiguarse la procedencia del buque perdido, ó reconocido por extranjero no se justifica la nacion á que pertenece, en cualquiera de estos dos casos debe considerarse la embarcacion como española y procederse como se previene en los artículos 12 y 13, título 6.º de la ordenanza de matrículas, para evitar su completa ruina en el puerto.

2.ª Si es conocido como extranjero y está justificada la nacion á que pertenece, se entregará al juez conservador de extrangería en los términos prevenidos en el art. 14 del citado título; pero si el juez conservador no pudiera satisfacer los gastos de que debe responder el buque porque los verdaderos dueños se desentendiesen ó hiciesen abandono, como no es justo dejar perder el buque en el puerto y privar al que lo encontró y salvó de la parte que le concede la ordenanza, ni dejar de satisfacer los gastos y costas ocasionadas, deberá venderse en pública subasta; y si aquel por quien esta quedase lo deseara matricular y abanderizar, debe accederse á ello, cualquiera que sea su porte, solo que en este caso, ademas de los descuentos que se hagan del importe del buque

para el que lo encontró ó salvó, costas y demas gastos ocasionados, debe agregarse el pago de derechos de introduccion en los términos que está prevenido en la partida núm. 433 del arancel vigente, siendo un tercio mas si el buque no midiese las 400 toneladas.

Dígolo á V. E. de Real orden para su cumplimiento y circulacion competente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1848.—Mariano Roca de Togores.—Sr. subdirector general de la armada.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Obras públicas.—Circular.

Convencida S. M. la Reina (Q. D. G.) de la conveniencia de plantear y llevar á cabo cuanto se previene sobre construccion, conservacion y mejora de los caminos vecinales en el Real decreto de 7 de Abril último y en el reglamento de 8 del mismo, publicados ambos en la *Gaceta* y en el *Boletin oficial* del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se ha servido mandar que desde luego, y sin esperar nuevas comunicaciones, proceda V. S. á poner en ejecucion las disposiciones contenidas en dichos Real decreto y reglamento, dando parte á este ministerio de las que adopte con este objeto y de los resultados que produjeren tan pronto como tenga conocimiento de ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de...

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 22 de Marzo pasado y de los estados que con ella ha remitido manifestando las obras ejecutadas en los meses de Enero y Febrero en los caminos vecinales de los 10 partidos judiciales que comprende esa provincia, asi como en el camino del mar, inaugurado y proseguido con tanto acierto bajo la administracion de V. S.

Y enterada de todo S. M., se ha dignado resolver que se den á V. S. las gracias en su Real nombre, y que asi esta resolucion como el resumen de los trabajos ejecutados en dichos caminos se publiquen en la *Gaceta* y en el *Boletin oficial* de este ministerio para satisfaccion de V. S.

De Real orden lo digo á V. S. para los fines indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de Castellon.

PROVINCIA DE CASTELLON.

RESUMEN de las obras ejecutadas en la construccion ó recomposicion de los caminos vecinales en los meses de Enero y Febrero del corriente año.

PARTIDOS.	Desmante.	Recargado.	Cunetas.	Muro en seco.	Idem de argaman.	Pretiles.	Badenes.	Alcantarillas.
	Varas.	Varas.	Varas.	Varas.	Varas.	Varas.		
Albacacer.....	47,249	3,893	2,673	4,700	..	..	4	72
Castellon.....	4,438	3,265	416	2,631	35	..	..	..
Lucena.....	46,549½	42,853	5,479½	4,550	351	52	423	48
Morella.....	4,902	4,774	..	935	50	..	442	..
Nules.....	536	6,481	504	33 5 ps.	..	250	50	..
San Mateo.....	2,304	2,555	3,675	883	400	460	9	..
Segorbe.....	4,315	41,468	52	739	87	..	6	..
Villareal.....	2,487	5,727	4,396	918	4	..	..	..
Vinaroz.....	956	2,424	3,258	2,066	420	420	420	..
Viver.....	28,956	21,738	4,451	5,984	740	300	30	4
	73,892½	71,878	48,304½	20,444 3 ps.	4,487	4,182	751	421

Castellon 22 de Marzo de 1848.—Ramon de Campoamor.

Resúmen del estado que manifiesta el que en el dia tiene la obra del nuevo camino del mar.

Varas lineales á punto de firme.....	4257
Idem firme y recargado.....	4590
Idem concluido de firme.....	4122
Varas cúbicas de desmante de tierra.....	4146
Idem de piedra.....	980
Varas cúbicas de terraplen.....	6114
Varas cúbicas de mampostería de piedra...	5
Idem de cal.....	249
Idem de fabrica de ladrillos.....	57
Varas lineales de cuneta abierta.....	3074
Alcantarillas de tapa.....	4

Castellon 22 de Marzo de 1848.—Ramon Campoamor.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Resúmen de los partes recibidos sobre los trabajos del proyecto de conduccion de aguas á esta capital.

Nombrada por Real orden de 10 de Marzo de este año la comision para el exámen de los trabajos sobre conduccion de aguas á Madrid, principiò desde luego el 13 siguiente un primer reconocimiento de parte del terreno, dedicándose despues á la reunion de los numerosos datos relativos á trabajos anteriores para hacer el estudio de ellos y de las importantes cuestiones á que dan lugar.

En seguida hizo el reconocimiento por partes del terreno del proyecto del Sr. Barra con algun detenimiento, principiando en la puerta de Santa Bárbara y siguiendo toda la divisoria de Manzanares y Jarama por Fuencarral, convento de Valverde, Portillera de Tres-cantos hasta el Majuelo de Laso, en cuyo terreno asienta el *acueducto reunido*. De aqui reconoció el terreno del acueducto de Manzanares por las eras de Colmenar viejo, gran mina que debe vencer la divisoria del Arroyo Tejada y Manzanares, y desde su salida por los arroyos Sacedon, de la Parra y Mediano hasta el sitio en que existió el batan del hospicio y hoy es fábrica de papel en el pueblo de Manzanares, siguiendo rio arriba hasta los sitios de dos molinos de trapo que antes eran molino harinero y batan alto.

Volviendo al Majuelo de Laso, donde se reunen los dos acueductos, se hizo el reconocimiento de todo el terreno del acueducto de Guadalix con la detencion que exige su extrema desigualdad, todo surcado de grandes y profundas encañadas, por donde corren arroyos de alguna consideracion, fijándose principalmente en los de los Camorrones y la Sima, que son los mas difíciles, y siguiendo hasta las fuentes del Pilancon y del Espinar, y de alli al pueblo de Guadalix.

Se han hecho aforos en el rio Manzanares, en la fuente del Pilancon, en la fuente del Espinar y en el rio Guadalix, los cuales, como era de esperar en esta estacion, han dado cantidades desmedidamente crecidas.

Por fin, considerando que para la distribucion de aguas en Madrid se hacia necesaria una nivelacion de todas sus calles, la cual por otro lado es útil para muchos otros trabajos, se ha principiado esta operacion, haciéndola en intervalos, y aprovechando los dias no ocupados de los auxiliares, hallándose niveladas ya al presente unas ocho leguas de calles de las veinte que próximamente tiene Madrid con su ronda.

Madrid 4.º de Mayo de 1848.—G. Otero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña en 2 del actual da parte que la columna del Ampurdan batió y dispersó el 30 de Abril á la gavilla de Planademunt en el pueblo de Agullara, la que se vió obligada á internarse en Francia en el mayor desorden, cogiéndoles 9 prisioneros, 13 armas de fuego, varias cananas, y causándoles algunos heridos.

ANUNCIO OFICIAL

La direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 10 de Junio próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Gerona ante el señor Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Suró de la Palla, situado en la carretera de Madrid á Barcelona, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve reales en cada uno.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría de dicho gobierno político.

Madrid 4 de Mayo de 1848.—G. Otero.

3

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro Pascual de la Maza, juez de primera instancia de este partido de Benavente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gonzalez, vecino de Valdefuentes, partido de Valencia de Don Juan, y á Nicolas Estrada, alias el Tataro, que lo es de Villanueva del Campo, para que en el término de 30 días, siguientes á esta fecha, se presenten en la cárcel nacional de este partido á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa general que se sustancia en este juzgado por diferentes robos ejecutados en este pais, y en el incidente de fuga que se ha formado por la que hicieron con otros de esta misma cárcel en la noche del 11 del anterior; con apercibimiento que pasado este término sin haberlo verificado se seguirán dichas causas en su rebeldía y se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados de esta audiencia, que desde luego les señalo sin que preceda otra citación.

Dado en Benavente á 4 de Mayo de 1848.—Pedro Pascual de la Maza.—Por su mandado, José Miranda.

Habiendo acudido D. Antonio Javier Moya, vecino de esta corte, al juzgado de primera instancia del Sr. D. Juan Fiol en solicitud de que por el escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches se le expida segunda copia de la escritura de venta á su favor otorgada de una casa sita en esta corte y su calle cuesta de Santo Domingo, núm. 6 moderno, 3 antiguo de la manzana 404, que correspondió á la nación, por habersele extraviado la primordial, se ha mandado en providencia de 28 de Abril último, dictada por dicho Sr. D. Juan Fiol y escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches, se anuncie dicha solicitud en los periódicos oficiales de esta capital á fin de que dentro del término de 15 días, la persona en cuyo poder obrase dicha escritura, ó cualquiera otra que algun derecho tuviese á la enunciada casa comparezca al enunciado juzgado y escribanía á deducir las acciones que le competan, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1848.—Por Gaona, Sebastian Carbonel.

Por comision del tribunal superior del territorio de Albacete se instruye causa en este juzgado sobre paralización de otra contra Antonio Roldan y consortes por robo al cura de Villagarcía el año de 1826, en cuyo sumario está mandado recibir declaración de inquirir á D. Francisco Laheron y D. Manuel del Pozo, jueces que fueron de este partido en los años de 1836 y 37. Y no habiéndose podido averiguar su actual domicilio ni puesto de su residencia á pesar de las diferentes diligencias practicadas al efecto, se ha mandado, á petición fiscal, que se publique este acuerdo por medio de la *Gaceta* y *Boletines oficiales*, á fin de que llegando á noticia de dichos señores se presenten en dicho juzgado á prestar la referida declaración en el término de 20 días, ó si se hallaren desempeñando algun destino ó con otra causa legítima para no poder verificarlo lo comuniquen al juzgado para en su vista acordar lo que corresponda.

Motilla á 27 de Abril de 1848.—El juez de primera instancia, Alcalde.—José Maria Huerta.

D. Francisco Sapiña y Rico, juez de primera instancia de Castellote y su partido en la provincia de Teruel.

Por tenor del presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días improrrogables, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, á cuantas personas se consideren con derecho á la obtencion de los bienes y rentas que constituyen la capellanía perpetua, eclesiástica, colativa, fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Berge bajo la invocacion y altar de nuestra Señora de la Peña por los ejecutores testamentarios de Simon Garcia y Ana María Romo, cónyuges, vecinos que fueron de dicho lugar, en virtud de escritura otorgada en 21 de Agosto de 1797, testificada por Rudesindo Espallargas, escribano residente en Berge, para que dentro del término arriba demarcado comparezcan en este juzgado mediante procurador del mismo á deducir el derecho que crean convenirles en la demanda al efecto incoada por D. Antonio Blasco, presbítero, vecino de dicho pueblo, pues que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Castellote á 14 de Abril de 1848.—Francisco Sapiña y Rico.—Por su mandado, Juan German Gascon.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Algeciras 27 de Abril.

De regreso de Madrid llegó á esta ciudad en la tarde de ayer el Excmo Sr. comandante general de este Campo Don Juan de Lara, y tambien el Diputado á Cortes por este partido D. Juan Blanco y Valle. Dícese que el extremado gozo que experimentó al abrazar al último su tío el ex-Diputado y alcalde constitucional de esta ciudad D. Antonio Blanco, fue causa de que le invadiese un violento ataque apoplético, que lo tiene hoy en un estado sumamente grave, habiendosele administrado el santo óleo.

En este rincón del Océano se disfruta de la mayor tranquilidad, sin que ocurra cosa notable que digna de contar sea.

Aguilar 23 de Abril.

El feracísimo término de este pueblo, cubierto casi en su totalidad de los mejores olivos de España, hace esperar

para este año una de las mejores y mas abundantes cosechas que se han conocido. El trigo, la cebada y principalmente las habas no se pueden mejorar, y si no ocurre algun contratiempo, no habrá donde encerrar tanto grano.

La ilustrada juventud de Aguilar ha establecido un bonito Liceo, donde á la vez se instruyen y solazan. En la noche del 25 tuvo lugar una funcion de competencia, en la que tomaron parte las secciones dramática y lírica: esta ejecutó varias piezas, y la dramática puso en escena una comedia y la piecicita en un acto del Sr. Breton de los Herberos titulada *Mi secretario y yo*.

Granada 1º de Mayo.

La tranquilidad pública sigue inalterable en este pais.

El tiempo está bastante lluvioso, y los campos presentan por todas partes un aspecto consolador.

Ayer salió en procesion nuestra Señora de las Angustias. La concurrencia era inmensa, pues esta imagen tiene muchos devotos en esta ciudad. Sin embargo de haberse reunido tanta gente, no ha ocurrido el mas pequeño desorden.

El día 28 del próximo Abril falleció en esta ciudad la Sra. marquesa de Gerona, madre del malogrado D. Francisco de Paula Castro y Orozco, Presidente del Congreso y primer marques de aquel título. Ha muerto dicha señora al año menos seis días de la pérdida de su idolatrado hijo, golpe terrible á que no ha podido resistir en su avanzada edad y delicada salud. Ayer se le hizo un funeral suntuoso en la parroquia de nuestra Señora de las Angustias, siendo presidido el duelo por el Capitan general y regente de la audiencia, con asistencia de todos los señores y demas autoridades y personas distinguidas de la capital, que en número considerable se apresuraron á tributar este último homenaje á la memoria de dicha señora, generalmente apreciada de todos los que la veían, y particularmente de sus amigos, que tenían ocasion de conocer y experimentar las altas dotes de su espíritu y las nobles prendas de su corazón. Por muerte de la referida señora pasa el noble título de marques de Gerona á su hijo primogénito el Sr. D. José de Castro y Orozco, presidente de la sala primera de esta audiencia, jurisconsulto y literato ventajosamente conocido en España y magistrado íntegro y laborioso. La inmortal ciudad de Gerona puede vanagloriarse ahora como antes de que su ilustre nombre lo lleva con honra y esplendor otro digno descendiente de su heroico gobernador D. Mariano Alvarez de Castro.

Idem 2.—(Del Granadino.)

La procesion de la Virgen de las Angustias tuvo lugar la tarde del 30 de Abril á pesar del tiempo lluvioso é incómodo con toda pompa y brillantez. Precedían á la imagen de nuestra Señora todos los estandartes de las hermandades de ánimas de la poblacion, parte de la oficialidad de infantería de la guarnicion y parte de la de la guardia civil, los Sres. curas párrocos, gran número de comerciantes y varias personas notables. Detrás y á alguna distancia de la referida imagen conducian cuatro individuos del excelentísimo ayuntamiento las armas de esta ciudad y la carta autógrafa de S. M. la Reina Doña Isabel II, cerrando la comitiva los Sres. Jefe político, alcalde corregidor, concejales y Excmo. Sr. conde de Santa Ana, mayordomo de nuestra Señora. Un batallon de infantería de Navarra y un escuadron de caballería lanceros de Numancia completaban la solemne procesion, que con el mayor orden desfiló por la carrera de Genil, calle de Mesones, placeta del Santo Cristo, plaza de Bibrambla hasta la catedral, donde fue recibida con las ceremonias de costumbre, y salió continuando por la calle de la Cárcel baja, la de Elvira, plaza Nueva, Zacatin, arco de las Orejas, Puerta Real y otra vez la carrera de Genil hasta su iglesia. Este magnífico edificio estaba brillantemente iluminado, y á la entrada de la excelsa Madre del divino Redentor, la música de la capilla cantó la salve y letanía de nuestra Señora, llenando de armonía sublime y religiosa las bóvedas del santuario.

Fue de notar la inmensidad de gente que, retratando en sus rostros la piedad y el entusiasmo, ocupaba las calles y plazas, y la que coronaba los balcones y azoteas de las casas de la larga estacion, no obstante la lluvia que caía sin intervalos. Gran parte de la estacion se iluminó profusa y espontáneamente, distinguiéndose la carrera de Genil, tan luego como habia oscurecido. Cohetes, repiques ruidosos y animados, y mil y mil entusiastas vivas á la Virgen anunciaron la conclusion de la religiosa festividad, y la multitud se retiró por distintos puntos con la mayor compostura y alegría.

El Excmo. Sr. Capitan general D. Francisco Serrano no asistió sin duda por sus muchas ocupaciones.

Nos felicitamos al presentar estos actos que revelan que aun existen en los corazones del pueblo la piedad y las puras creencias de nuestros mayores.

Parece que anteanoche cuando se oyó aquel gran trueno que puso miedo en todos los corazones femeniles, cayó un rayo en el Haza de la Escaramuz, aunque fuera del cementerio. No acaeció desgracia alguna.

Cuenca 2 de Mayo.

El sábado 29 de Abril á las cinco de la tarde hizo su entrada en esta capital el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis, acompañado de una comision del cabildo catedral y de otra del ayuntamiento que habian salido á esperarle al inmediato pueblillo de Jábaga, en donde se habia preparado una comida.

S. S. Ilma. debe estar seguramente muy complacido del recibimiento que le han hecho sus diocesanos. Una multitud inmensa obstruía de tal manera las calles del tránsito que el coche en que iba S. S. Ilma. apenas podia abrirse paso. S. S. Ilma. se dirigió á la catedral, que estaba de antemano ocupada por un numeroso gentío, y despues de un rato de oracion y de dar nuevamente la santa bendicion á su pueblo, que por todas partes se apresuraba á saludar á su prelado con las mayores muestras de regocijo á la vez y veneracion, se retiró á su palacio, do de el cabildo catedral habia tambien preparado un refresco.

El tiempo sigue lluvioso, lo cual, unido á la brillante luz de los sembrados, promete una cosecha cual hace muchos años no se ha visto.

Zamora 2 de Mayo.

En todo este pais se goza de la mas completa tranquilidad, sin que en el gran concurso que ha habido de toda la provincia para la entrega de quintos se haya notado el menor sintoma de descontento, ni tampoco el que hayan sufrido ningun robo en el camino, no obstante de haber conducido bastante dinero para redimir la suerte de soldados.

El día 30 de Abril último se han hecho cargo de los quintos los oficiales que de diferentes cuerpos se hallaban comisionados.

Hace dias que tenemos un fuerte temporal de aguas: asi es que los campos puede decirse que son bosques. Esto, unido á la poca saca de granos, ha hecho que estos hayan tenido una baja extraordinaria, y particularmente la cebada, que llegó á venderse á 20 rs. fanega, y hoy no pasa de 14 rs. Es fácil que si en lo sucesivo no hay alguna desgracia sea el año de una cosecha tan abundante que no se haya visto hace mucho tiempo.

Barcelona 2 de Mayo.—(Del Fomento.)

Planademunt segundo que era del trabucaire Felip, fue alcanzado el 29 del pasado por la columna del Ampurdan, compuesta del regimiento de Córdoba, que manda el valiente coronel Navarro, en el pueblo de Agullara, y en una carga dada en las calles del mismo pueblo fueron hechos prisioneros por D. Juan Ortiz de Montellan, teniente del regimiento de Sagunto, nueve trabucaires, teniendo ademas los enemigos cuatro muertos y algunos heridos y haberles cogido cuatro armas de fuego.

El resto de la gavilla se salvó por haber penetrado en Francia per el pueblo de Magnere (Francia).

(Del Barcelonés.)

El teatro Nuevo y los restos del que fue convento de Capuchinos van á ser derribados, habiendo quedado subastada esta operacion en favor de D. José Forn, cuyo empresario la deberá tener terminada en el término de un mes, y desembarazado y nivelado el terreno mes y medio despues. En pago recibirá el empresario los deshechos y obra muerta que ha de ir abajo, debiendo abonar al excelentísimo ayuntamiento la cantidad de 1600 duros.

Veremos despues qué pensamiento hay; pero ya seria hora de que se construyese una plaza rodeada de pórticos grandes y espaciosos, una especie de *Palais-Royal* que en las tardes de verano sirviese de delicioso paseo guardado de los rigores del sol y cómodo en invierno en dias de lluvias. En fin, una plaza porticada digna de la segunda capital de España.

Despues de escritas estas líneas hemos recibido un aviso del Excmo. ayuntamiento, en el cual estan fielmente expresados nuestros deseos.

Noticia de los cadáveres que han sido conducidos al cementerio general procedentes de Barcelona y Barceloneta durante el mes de Abril:

Presbíteros 3: casados 38: casadas 34: viudos 14: viudas 33: solteros 49: solteras 23: niños 85: niñas 69: abortos 20. Han sido tambien conducidos á distintos cementerios los cadáveres de un casado y 2 viudos. Procedentes de nuestra Señora de Gracia, adultos 12 y párvulos 16. Total 366. Suma de los meses anteriores 14309. Total de defunciones en los cuatro meses del año, 14675.

Habiendo el Excmo. ayuntamiento de esta ciudad acordado construir en el local que fue huerto y convento de padres capuchinos de la misma una plaza porticada que al mismo tiempo que sea un monumento que recuerde el buen gusto de la época presente, tenga Barcelona una mejora de ornato y comodidad, invita al efecto esta corporacion á los Sres. arquitectos de la Real academia de San Fernando que gusten dar una prueba de sus conocimientos y afición á las mejoras urbanas de esta capital, se sirvan presentar dentro el término de 30 dias, á contar desde hoy, el proyecto para la construccion de la mencionada plaza, ofreciendo este cuerpo municipal por via de premio una medalla de oro al autor del proyecto que por su buen gusto y mérito artístico mereciese su aprobacion con preferencia. Y se advierte á dichos arquitectos que en la secretaría del Excmo. ayuntamiento se darán todas las instrucciones y noticias que tal vez crean ser necesarias para la formacion de sus pensamientos.

Barcelona 2 de Mayo de 1848.—El alcalde corregidor, Domingo Portefaix.

Sevilla 3 de Mayo.—(Del Mediodía.)

Ayer tarde á las seis ha tomado el hábito de caballero de la orden de Calatrava el Sr. D. Agustín Carvajal, hermano del señor duque de Abrantes, en la iglesia del convento de monjas de San Clemente: la concurrencia que asistió á este solemne acto fue numerosísima; las personas convidadas eran de la mas escogida sociedad; la suntuosidad y hermosura del templo contribuyeron tambien á la magnificencia de aquel; el gran número de personas que como ya hemos dicho concurrió no nos ha permitido prescindir los pormenores de la ceremonia.

Los dependientes de la ronda de visita de puertas han aprehendido antes de ayer un considerable alijo de ropas que conducía un carro á la una y media de la tarde desde las gradas de la catedral. El valor de los efectos aprehendidos asciende, segun nos han informado, á mas de 14,000 duros. Tambien hemos oido que se ha verificado otra aprehension de cuatro arrobas de tabaco en otra casa de una calle que no recordamos. Aplaudimos este celo que redundará en notable beneficio del comercio de buena fe.

Ayer ha administrado el Sacramento de la confirmacion en la iglesia parroquial de Santa Ana de Triana el Excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis.

Mañana lo verificará en la de San Lorenzo.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### DINAMARCA.

COPENHAGUE 23 DE ABRIL.—(Del corresponsal de Hamburgo.)

Se ha dado principio al embargo de los buques prusianos y á apresarlos en el mar.

Se han traído del Báltico 30 embarcaciones prusianas, la mayor parte cargadas de leña, y de Elseneur llegan unas 14 ó 16 con ricos cargamentos de las Indias occidentales y de Burdeos.

Su número aumenta diariamente y en breve desaparecerá del Báltico el pabellon prusiano.

El Gobierno continúa enérgicamente los armamentos y envía refuerzos al ejército.

Hoy examinará el Consejo de Estado la cuestion relativa á deliberar el partido que convendrá adoptar con respecto á los pabellones de los Estados del décimo cuerpo de ejército alemán.

KIEL 26 DE ABRIL.—(Del mismo.)

Se dice que nuestras tropas se han apoderado de Holuis cerca del puerto de Fleusburgo, y que los navios dinamarqueses se hallan bloqueados en este puerto.

RENSBURGO 26 DE ABRIL.—(Del mismo.)

En los combates dados cerca de Schleswig y en el camino de Fleusburgo, las tropas federales cogieron 24 cañones á los dinamarqueses. El general Moellendorff ha entrado en Glucksburgo con el regimiento Alejandro y los carabineros. El principal cuerpo del ejército dinamarqués solo puede retirarse hácia Apenrade, punto muy fortificado, lo mismo que Hadersleben.

### PRUSIA.

BERLIN 27 DE ABRIL.—(De la Gac. univ. de Prusia.)

Hé aqui la declaracion del Rey relativa á la reorganizacion del gran ducado de Posen:

Quedan excluidos de esta reorganizacion el territorio del antiguo distrito de Netz, excepto una parte del círculo de Inowraclaw, los círculos de Birnbourn, Mescitz, Bomst, Franstadt, Samter Buck, la parte occidental de los círculos de Obornik y Posen, comprendiendo la ciudad y el castillo de Posen, la parte meridional de los círculos de Kroeken y Krotoschin, y por último, la ciudad de Kompen.

La línea fronteriza se fijará ulteriormente. Cuando se restablezca la tranquilidad y se haya empezado la reorganizacion en la parte polaca, el Rey tomará en consideracion los votos de ambas nacionalidades. La incorporacion á la Confederacion germánica se pedirá inmediatamente con respecto á las partes del gran ducado, exceptuadas de la reorganizacion, en cuanto esta medida no se oponga á la resolucion de la Dieta del 22 de Abril. Las otras partes del gran ducado de Posen recibirán una Constitucion particular. La enseñanza, los tribunales y la administracion tendrán un carácter nacional. Los funcionarios públicos serán elegidos entre los nacionales. El contingente militar se formará asimismo de nacionales. La lengua polaca será el idioma oficial; pero la lengua alemana conservará sus derechos.

Se deroga la ley de 2 de Febrero de 1833 que suspendió la eleccion de los prefectos por los Estados en el gran ducado de Posen. Se restablecerá la eleccion de los prefectos. El gran ducado conservará su escudo de armas. Los colores del gran ducado se unirán á los colores prusianos. El Ministerio queda encargado de la ejecucion de la reorganizacion. Los polacos residentes en la parte alemana y los alemanes residentes en la parte polaca del gran ducado no deben abrigar temor alguno por su religion, por su seguridad ó por sus bienes. Todos pueden contar con la severa observancia de la igualdad ante la ley.

### ALEMANIA.

BADEN 25 DE ABRIL.—(De la Gac. de Augsb.)

Ayer tarde, al llegar los miembros del comité republicano de Bamberg á Kaffelstein, un grupo numeroso de habitantes gritó «mueran los republicanos,» y les acometió con tal violencia que muchos quedaron en el suelo muy mal parados. Cuando llegó esta noticia á Bamberg, los partidarios de los republicanos cometieron los mayores excesos y fue necesario tocar generala. Un hombre de las cercanías de Kaffelstein ha sido tan maltratado que se teme por sus dias.

### CIUDADES ANSEATICAS.

FRANCFORT 26 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Augsburgo.)

En la sesion de ayer, el comité de los cincuenta acordó dirigir á la Dieta germánica la declaracion siguiente:

1.º Cada miembro de una asamblea de los Estados, elegido para la asamblea nacional, podrá elegir entre ambas ó dar la preferencia á la eleccion para la asamblea constituyente.

2.º Mientras duren los trabajos de la asamblea nacional, deberán aplazarse, si es posible, las Dietas particulares de los Estados, no debiendo convocarse sino por algun motivo urgente.

3.º No se convocarán reuniones constitucionales de ninguna especie en los diferentes Estados de la Confederacion antes de haberse terminado la obra de la Constitucion para toda Alemania.

Con respecto á los asuntos del Tirol, el comité no ha adoptado la proposicion de Mr. Wiesner, relativa á dirigir una declaracion categorica al Rey de Cerdeña contra toda invasion del territorio tirolés, ni la relativa á pedir á la Dieta antecedentes sobre los asuntos del Tirol, aunque esta no ofrecia peligro alguno. En cambio el comité ha acordado

dirigir una proclama á los tiroleses, y ha nombrado la comision que la ha de redactar, compuesta de MM. Schuselka, Wiesner, Blachiere, Venedey y Hornpostel.

### SUIZA.

BERNA 22 DE ABRIL.—(Del corresp. de la Prensa.)

Acaba de publicarse un documento del mayor interes, cual es el informe del directorio federal á la alta Dieta federal relativo á su conducta despues del segundo aplazamiento pronunciado en 16 de Febrero.

Como este documento es demasiado extenso, solo daré un resumen de él.

El directorio recuerda á la Dieta la asombrosa prontitud con que ha conseguido disolver una alianza separada, ilegal, altamente peligrosa para la tranquilidad de la Confederacion, y á poner á salvo en cuanto ha sido posible los intereses de esta, bien exigiendo el pago de los gastos de ejecucion y ocupacion, bien exigiendo garantías, de cuya validez no puede dudarse.

Recuerda tambien las medidas que ha adoptado con respecto al Estado de Neuchatel; los comisarios que ha enviado al mismo; el estado de disponibilidad en que los Gobiernos de Berna y de Vau han puesto sus tropas para reprimir enérgicamente toda inmixtion de parte de los extraños en los negocios de este canton. El directorio llama la atencion de la Dieta sobre su circular de 28 de Febrero, en la que sentaba el principio de que si bien debe respetarse el libre derecho que una nacion tiene de constituirse, tambien es cierto que importa por otra parte evitar cualquiera demostracion de la que pudiera inferirse la menor tendencia á mezclarse, y que por consecuencia debia guardarse la mas estricta neutralidad con el extranjero, y rechazar formalmente cualquier ataque á este principio.

Conforme con los que se derivan del derecho de constituirse, el directorio no encuentra dificultad en confiar á sus agentes el poder de continuar las relaciones oficiales con los Gobiernos existentes de hecho, y mantener las correspondencias internacionales de buena amistad.

Con el fin de poner á salvo la integridad del territorio suizo que parecia hallarse amenazado, el directorio federal se ha visto en la necesidad de poner sus tropas bajo el pie de guerra en las fronteras francesa, lombarda y de la Saboya; y como la accion sola de los cantones no seria suficiente para salvar la patria, invita al Consejo federal de la guerra á ocuparse de una reorganizacion total del ejército federal, al propio tiempo que ha pasado aviso á los Estados á que presenten sin demora las proposiciones convenientes para completar los estados mayores.

El directorio federal manifiesta que no ha podido tomar á su cargo el disponer la ocupacion del Chablais, del Faucigay y del territorio al Norte de Ugim que, segun las estipulaciones del congreso de Viena de 29 de Marzo de 1815, forman parte de la neutralidad de la Suiza, ni de incorporar al territorio tesinés la aldea lombarda de Campione, cuestiones suscitadas, la primera por el Gobierno de Ginebra, la segunda por el del Tesino.

El coronel federal Luizni-Perseghini ha marchado con una comision especial cerca del Gobierno provisional de Milan para determinar en lo sucesivo de un modo positivo, y poner á salvo lo mejor posible los intereses de la Confederacion en general y los de los ciudadanos suizos en la Lombardia; tambien el Gobierno provisional ha creído deber por su parte enviar á Suiza de delegado extraordinario al Sr. Luis Prinetti, que ha llegado ya á la ciudad federal.

Con fecha 28 del mes anterior, el Gobierno provisional de la Republica de Venecia ha dado parte oficialmente al directorio de hallarse constituido: se le ha respondido de una manera conveniente, manifestando la esperanza de que las relaciones comerciales se estrecharán mas por efecto del nuevo orden de cosas establecido en los Estados italianos.

Los voluntarios tesineses que partieron para la Lombardia no fueron con autorizacion alguna; de modo que el directorio rechaza cualquiera idea que pueda haberse concebido de mezclarse en los negocios de los Estados vecinos, y esto con tanta mayor razon, cuanto es sabido que se ha opuesto á la formacion de cuerpos francos armados con destino á invadir el territorio de la Confederacion germánica.

Aunque la Suiza esté agena de abrigar cualquier pensamiento de conquista, la prudencia aconseja no oponer el menor obstáculo á los esfuerzos hechos por los pequeños Estados con la mira de adquirir una existencia politica mas libre; y conforme con el principio de libre derecho de constituirse, no debe haber inconveniente en admitir la alianza de los confederados tan luego como en ciertas circunstancias llegue á manifestarse este deseo.

En medio de la tranquilidad de que goza la Suiza, ha surgido un incidente desagradable; tal es la reclamacion de las proclamas, actas y correspondencias del Sonderbund. Se han entregado estos documentos, y el Gobierno de Lucerna está encargado de instruir la sumaria é imponer el castigo á los culpables.

Por consecuencia de intrigas reaccionarias, el Gobierno de Friburgo se ha visto en la necesidad de pedir dos batallones para el mantenimiento del orden legal: los batallones han cumplido su deber y regresado á sus hogares.

El directorio se ha visto en la necesidad de formular un proyecto de empréstito de 3.300.000 francos para poder cumplir con puntualidad la obligacion impuesta á la Confederacion á consecuencia de la pasada campaña.

Por último la comision instituida el 16 de Agosto de 1847 para la revision del pacto federal del 7 de Agosto de 1815, ha concluido, despues de 31 sesiones, su trabajo, que se ha comunicado ya á los Estados, invitándoles á que den sus instrucciones acerca de este punto hasta el 8 de Mayo próximo. Si por una parte se ha tomado en consideracion en cuanto ha sido posible el principio de la soberanía cantonal, por otra el elemento nacional ha encontrado un órgano enérgico y de gran peso; pues se ha tratado de realizar una educacion nacional, una fusion de la diferencia de idiomas y de confesiones por medio de la creacion de establecimientos comunes de instruccion formada en una dilatada escala.

### ITALIA.

ROMA 21 DE ABRIL.—(Del Contemporáneo.)

Se aguardan con impaciencia noticias de Ferrara para saber los pormenores relativos al ataque de la fortaleza y

los movimientos de nuestras tropas. Unicamente se sabe que á medida que los destacamentos militares van llegando á Bolonia se les dirige á Ferrara: créese que el 20 de Abril era el dia designado para el ataque.

Parece que el proyecto de los austriacos que estan de guarnicion en Peschiera, á haber conseguido se les admitiese la capitulacion de salir con armas y bagajes, era el de trasladarse al campo que está bajo los muros de Verona, con lo que la posicion de las tropas austriacas en dicho punto hubiera sido formidable.

VENEZIA 19 DE ABRIL.—(De la Gaceta de Venecia.)

Hemos recibido los siguientes pormenores sobre la accion de Visco.

Los voluntarios de Belluno hicieron prodigios de valor. Los croatas tuvieron 60 muertos y muchos prisioneros. Se han llevado en triunfo á Palma muchos bagajes. Los croatas queriendo vengarse, y valiéndose de la oscuridad de la noche, incendiaron los pueblos de Privano y de Saemico.

Escriben de Padua con fecha 23: Vicenza, Treviso, Padua, Bassano y todas las poblaciones principales estan llenas de barricadas. Se han cortado todos los puentes. En todas las calles se han abierto trincheras. Los habitantes estan armados. Mucho ha de costar á los austriacos destruir la independencia de Venecia. Tenemos ocho cañones. Los voluntarios pontificios son recibidos con el mayor entusiasmo. Se cree que una parte de los 12.000 hombres del general Durando se quedará en Padua. El ejército formado por Padua, Venecia y Vicenza, en número de 4.000 hombres, se halla á las órdenes del general piemontés Marmosa.

El Gobierno provisional central de Lombardia ha decretado que todos los perjuicios é incapacidades que pesaban sobre los ciudadanos lombardos por delitos políticos se declaren nulos y de ningun efecto con arreglo á las resoluciones imperiales de 4 de Marzo y 30 de Abril de 1833: los ciudadanos á quienes alude este decreto ejercerán sus derechos civiles y políticos como si nunca hubiesen estado privados de ellos.

### GRAN BRETAÑA.

LONDRES 30 DE ABRIL.—(Del Morning-Chronicle.)

Una diputacion compuesta del lord corregidor, de Mr. Maclermann y Mr. Jones Lloyd ha tenido ayer una entrevista con lord J. Russell con el objeto de presentarle la declaracion siguiente:

Los infrascriptos, magistrados, comerciantes, banqueros, fabricantes y otras personas habitantes de la Cité de Londres, deseando expresar al Gobierno de S. M. nuestra cordial gratitud por las juiciosas y sabias medidas adoptadas con el fin de reprimir el tumulto y el desorden proyectado para el dia 10, nos presentamos á daros gracias por las eficaces y acertadas disposiciones adoptadas en tal ocasion con el fin de asegurar la paz de la capital, y mantener el respeto debido á la ley.

Asimismo declaramos hallarnos dispuestos y determinados, como leales y fieles súbditos de la Reina, á prestar nuestros auxilios y nuestra cooperacion al Gobierno para evitar cualquiera tentativa ulterior dirigida por personas mal avenidas con el orden para turbar la paz y la seguridad de la capital.

La diputacion ha sido benévolamente recibida por lord John Russell, quien contestó en los términos siguientes:

Tengo la mayor satisfaccion en ver que las disposiciones adoptadas por el Gobierno el 10 de Abril para mantener la tranquilidad pública hayan merecido la aprobacion de las corporaciones de magistrados, comerciantes, banqueros é industriales adictos á la Cité de Londres.

El Gobierno está contento al ver la prisa con que todas las clases de la sociedad han acudido á auxiliar la autoridad de la Reina y á apoyar el dominio de la ley y el mantenimiento de las libertades públicas. Cualquiera perturbacion del orden es perjudicial á la comunidad entera; pero las clases jornaleras componen una parte de la sociedad, y estas son las que mas sufren con los trastornos.

No hay confiscacion, por mas extensa que ser pueda; no hay expoliacion, aunque sea la mas escrupulosa, capaz de indemnizar al jornalero de la pérdida de confianza en la estabilidad de la ley y de la seguridad en el goce de la propiedad. Esta confianza y esta seguridad son los manantiales de donde dimana el empleo natural de los capitales y los recursos de la mayor parte de la poblacion. Estas verdades, por dicha generalmente reconocidas, y defendiendo la causa del orden, el Gobierno de la Reina sabe que defiende la causa de todos, y que tiene en su apoyo las simpatías de la mayoría del pueblo.

(Del mismo.)

Sir Roberto Peel, que llegó el jueves á Osborne, ha tenido el honor de comer con la Reina. El muy honorable baronet ha permanecido todo el dia de ayer en Osborne en compañía de la Reina y el Príncipe Alberto.

### FRANCIA.

PARIS 30 DE ABRIL.—(De la Presse.)

En Elbeuf la guardia nacional y la tropa se han apoderado de una parte de los puestos ocupados por los alborotadores.

El general comandante de la 14.ª division y el procurador general de Ruan han pasado á Elbeuf para instruir la correspondiente sumaria.

Se han hecho muchas prisiones. El pueblo ha hecho una tentativa para libertar á los prisioneros.

Mr. Deschamps, ex-comisario general del Sena inferior, acaba de llegar á Paris. Dos nuevos comisionados han salido esta noche del ministerio de lo Interior para Elbeuf y Ruan.

### NOTICIAS VARIAS.

En breve verá la luz pública un libro dedicado á la instruccion primaria bajo el título de *La Guia de la juventud*; y por ser trabajo de utilidad pública, creemos que los señores maestros deben consultarlo con interes.

—De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitros municipales resulta que han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan :

2,226 fanegas de trigo.  
216 de harina de id.  
40,294 libras de pan cocido.  
84 carros de carbon.  
54 cargas de id. en caballerías mayores.  
98 en caballerías menores.  
89 vacas, que componen 38,025 libras de peso.  
232 carneros, que hacen 7,897 libras.

—Dice el *Heraldo*:

Hemos tenido ocasion de examinar detenidamente una obra de un mérito artístico que no podemos menos de calificar de magnifico, ejecutada en dos talleres de Madrid, y que honra sobremedera á los que la han dirigido. Consiste en un par de pistolas de arzon con todos los instrumentos necesarios para cargarlas, desarmarlas y hacer los proyectiles que han de emplearse para su uso. Las pistolas son de hierro con labores preciosísimas y del mejor gusto, incrustadas en oro, formando diferentes figuras labradas en ellas con una delicadeza exquisita, representando varias alegorias alusivas al objeto á que se halla dedicado el todo de la obra. Estan colocadas en una elegante caja de madera forrada de terciopelo, y en la parte interior de la tapa se lee la siguiente inscripcion:

Al Excmo. Sr. Capitan general de ejército  
duque de Valencia,  
el Capitan general de Puerto-Rico  
conde de Mirasol,  
el general 2.º cabo D. Celestino Ruiz de la Bastida,  
los regimientos peninsulares  
de Iberia, Asturias y Cataluña,  
y las milicias disciplinadas  
que guarnecen la isla.  
1846.

Es un regalo que las autoridades y la guarnicion de aquella isla acordaron presentar como una demostracion de gratitud á aquel esclarecido general en el año de 1846 siendo Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros, y en prueba de la satisfaccion que recibieron y de la sensacion de júbilo que les produjo la honrosa merced con que S. M. la Reina nuestra Señora se dignó premiar los méritos distinguidos de tan leal servidor elevándole á la dignidad de grande de España de primera clase con el título de duque de Valencia.

Los beneméritos militares que han costado aquel obsequio manifestaron el deseo de que fuese construido en talleres nacionales, protegiendo así los adelantos de la industria de nuestro pais. Y el Excmo. Sr. conde de Vistahermosa, digno intérprete de tan patrióticos sentimientos, encargado de la realizacion del pensamiento, ha sabido llevarle á cabo con la inteligencia y fino tacto que le distinguen, llenando, como era de esperar, su cometido á satisfaccion de todos. La obra de hierro, que debe considerarse como una excelencia del arte, ha sido ejecutada por el armero español D. Eusebio Zuloaga, que tiene su establecimiento en esta corte, cuyos conocimientos en el ramo á que se ha dedicado eran ya bastante conocidos como sobresalientes, y en esta ocasion han resaltado de una manera tan que recuerda las antiguas obras de los arcabuceros de Madrid, tan acreditadas y apreciadas en otros tiempos. Discipulo el Sr. Zuloaga del célebre Mr. Lepage, ha logrado perfeccionar sus trabajos hasta el punto de que, segun la opinion de los inteligentes, no será fácil presentar una cosa mas perfecta. La caja de ébano macizo, que tambien es de exquisito gusto y prolijo trabajo, ha sido construida en el establecimiento de Martin Kexel en la carrera de San Francisco de esta corte, y corresponde dignamente á la preciosidad de los objetos que encierra.

El Excmo. Sr. duque de Valencia, que ha aceptado esta prueba de adhesion á su persona con el agrado y satisfaccion que merece, la muestra con orgullo á cuantos han querido tener el gusto de verla, y principalmente á los extranjeros, que han sido muchos, conviniendo todos en que con los adelantos en las artes que revela aquel trabajo nada debe envidiar España á las naciones mas aventajadas. Nos complacemos sobremedera en elogiar ese alarde de nacionalidad con que el Sr. general Narvaez ha procurado proporcionar tan repetidos encomios á una obra puramente española.

Damos el parabien á los dignísimos militares que han favorecido nuestra industria presentándola una ocasion de que haga conocer sus progresos, y al Excmo. Sr. conde de Vistahermosa, que con tanto interes como eficacia y tino ha cumplido su encargo eligiendo las personas que habian de desempeñar un trabajo tan delicado, y en el que ha sido necesario invertir mucho tiempo. Y felicitamos por último al artista Zuloaga por el nuevo triunfo que ha alcanzado para su reputacion artística con gloria de su nombre y de su patria.

—En el Escorial se disponen ya algunas casas y establecimientos para recibir á los madrileños que concurren á aquel sitio á pasar la estacion del calor. El Sr. Miranda, que el año anterior estableció allí un gran café, le ha dado mucho ensanche, introduciendo notables mejoras en la casa, donde ha dispuesto cómodas habitaciones para los viajeros que quieran hospedarse en ellas y recibir el buen trato que prepara á las personas que le favorezcan. Tambien este año habrá compañía dramática, y todo contribuirá á que en aquel sitio sea crecida la concurrencia de forasteros.

—Hay síntomas de que resucite el Liceo: hemos oido asegurar que este establecimiento se repondrá del síncope que padecia, y recobrará nueva vida. Ya lo deciamos nosotros: ¿cómo habia de morir un Liceo que tan útil y beneficioso ha sido?

—MUERTE REPENTINA.—En la plazuela de la Leña se halló ayer el cadáver de un jornalero, á quien un compañero suyo solia ir á buscar diariamente para ir al trabajo, y el cual, al ver cerrada la puerta de su habitacion, dió parte á la autoridad sospechando la verdad de lo que ha sucedido.

do. Este infeliz, que vivia solo, habrá muerto quizá por esta circunstancia.

—ESTADÍSTICA DE MONTES.—Nos escriben de Huelva:

Entre las importantes memorias y demas trabajos que como fruto de su celo y de sus conocimientos especiales reúne el Sr. D. Pedro Agudo, comisario cesante de montes de esta provincia, hemos visto las siguientes curiosas noticias, de cuya exactitud aproximada se puede responder.

Los cinco partidos judiciales de Ayamonte, Huelva, Moguer, La Palma y Valverde del Camino comprenden 47 pueblos, 421 montes, 467,285 fanegas de tierra, 328 estadales y 2 varas cuadradas, ó 4,306,503,810 varas cuadradas, ó 96 $\frac{2}{3}$  leguas y 6,503,833 varas cuadradas.

Su arbolado consiste en 4,430,206 pies, sin incluir los muchísimos pinos y chaparros que hay de cria.

El producto anual asciende á 286,640 rs., sin contar lo que producen las cortas de pinos, de que, aunque de consideracion, no se hace mérito por ser valores eventuales que dependen del mayor ó menor número de licencias que se dan para cortar.

Del partido judicial de Aracena nada se dice por no haberse visitado todavía y no estar formada por consiguiente la parte de estadística que á él hace relacion.

—Se espera en esta corte una notabilidad artística, que á pesar de no contar mas que 43 años de edad, ha causado en Barcelona la admiracion de cuantos le han oido. Se llama D. Eduardo Rodriguez, y sus adelantos en el piano dicen que son prodigiosos.

—UN METEORO LUMINOSO.—Con fecha 24 del pasado Abril escriben de Ledesma (Salamanca).

Un acontecimiento extraordinariamente raro tuvo lugar en esta la noche del 21 del actual.

Serian las ocho y cuarto, cuando serena y despejada ya la noche del recio y crudo temporal que los dias anteriores habiamos sufrido, vimos de repente aparecer en lo mas céntrico del cielo una hermosa resplandeciente luz, que dividiéndose en el momento en tres gruesos ramales, se desplomó con lentitud hácia el Poniente, quedando hermosamente iluminada toda la tierra que Ledesma alcanzara á ver por espacio de tres minutos, que fue lo que tardaria en perderse de vista. La luna en mas de dos horas no salió porque no la tocaba salir. El cielo estaba despejado, y ninguna nube le cubria que pudiera anunciar la mas pequeña tormenta; mas la luz con que nos iluminó este meteoro era sí muy semejante á la que despiende la mas clara luna de Enero, y se presentó y desapareció á la manera que lo hace la misma cuando sale de una nube y entra en otra. Los que de ello tengan noticia y conocimientos bastantes de astronomía podrán juzgar la causa de tan extraño como curioso acontecimiento.

—DESCUBRIMIENTO.—Un ingeniero frances, residente en Londres, Mr. H. de Briou, de Courtray, ha descubierto últimamente un medio eficaz para poner las máquinas de los buques de vapor de guerra á cubierto de los proyectiles enemigos. El escudo servirá, no solo para proteger á la máquina contra las balas de cañon, sino tambien contra el efecto tan terrible de las bombas arrojadas por el enemigo. Fácil es de conocer la importancia de este resultado si se atiende á que el mas ligero accidente ocurrido en la máquina de un buque de vapor en un combate ó durante el ataque de un fuerte ó de una batería, basta para privarle de una gran parte de sus ventajas. Los ensayos parciales hechos con la sustancia que forma dicho escudo no dejan casi la menor duda acerca de su eficacia. Sometida una porcion de escudo protector por espacio de una hora á los golpes repetidos de un martillo que pesaba cerca de 42,000 libras, no se logró romper ni aun alterar su estructura. Los pormenores de esta invencion, así como el plan del escudo, se hallan en poder del Gobierno frances, y se espera que los ingenieros de aquella nacion hagan muy pronto ensayos definitivos sobre el particular.

## BOLETIN TEATRAL.

El jueves hubo en el teatro del Circo una bonita funcion de ópera y baile, en la cual fueron nuevamente aplaudidos el tenor Bordas y las Sras. Bossio, Bellon y Neodot. El primero cantó muy bien el aria de *Lombardi* y el duo con la Bossio, siendo llamados ambos á la escena.

La inteligente bailarina que ha venido á reemplazar á la Guy Stephan, aunque menos graciosa que esta, demuestra cada vez mas su fuerza y seguridad. Sin embargo, en el paso stirio se echó de menos á su antecesora.

La concurrencia, no muy numerosa, fue elegante y escogida.

—Dice el *Fomento* de Barcelona:

Sale el público satisfecho á lo sumo de la sorprendente ejecucion del *Nabuco* en el teatro principal. Efectivamente, todos los inteligentes, sin distincion de banderías, no han podido desconocer la grandísima mejora que ha experimentado la ejecucion de aquella ópera, desempeñada toda ella por primeras partes debutantes las mas de ellas.

Hase admirado el despejo y bello aspecto á la par que fuerte y melodiosa voz de la señora Sanchioli, la maestría y sonoros acentos del Sr. Derivis, el melodioso canto del Sr. Sermatey, los argentinos puntos de la señorita Valessi, y el gran realce que ha dado á las piezas concertantes la cooperacion del Sr. Tamberlick. Los coros de ambos sexos, aumentados hasta el número de 36 personas, nada han dejado que desear, así en la fuerza como en la precision de sus cantos, dignamente secundados por la completísima orquesta hábilmente dirigida por el Sr. Bonetti.

La escena se ha presentado con bastante propiedad, con todas las asistencias que permite el coliseo y con un lujo en el vestuario que nos ha recordado el de otra favorable época. Continuos y generales han sido los aplausos prodigiosos á los actores, y en especial á la Sra. Sanchioli en su aria del segundo acto, siendo llamada á la escena con un entusiasmo sin igual; á la misma actriz y al Sr. Sermatey en el famoso duo del acto tercero, y al mismo Sr. Sermatey extraordinariamente en el aria coreada del cuarto acto; al Sr. Derivis en la introduccion de la ópera y en el coro de la profecía del acto tercero, y á la Sra. Valessi en su plegaria final.

—GRAN TEATRO DEL LICEO.—Se continúa ensayando la ópera *Gemma di Vergi*, que se representará en cuatro de las ocho funciones por las que se ha contratado el célebre tenor Palma, poniéndose en escena para las otras cuatro el *Otelo*, del inmortal Rossini. En estas dos óperas tomarán parte los principales artistas de la compañía lírica de este teatro, incluso la encantadora Rossi-Caccia. Hemos asistido al ensayo de la *Gemma*, y por lo que de él hemos podido juzgar opinamos que nuestro paisano Sr. Palma va á obtener una ovacion completa, y la empresa á colmarse de aplausos por habernos proporcionado tan deleitables funciones. Para el sábado se halla destinada la funcion de la *Gemma*.

## BORSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 14 al contado.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 41 pap. Paris, 4-30.

Alicante, 3 dia. b.	Málaga, 5 b.
Barcelona á ps. fs., 6 b.	Santander, 3 id.
Bilbao, 5 id.	Santiago, 2 id.
Cádiz, 6 pap. b.	Sevilla, 5 id.
Coruña, 3 b.	Valencia, 5 id.
Granada, 3 id.	Zaragoza, 4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se halla de venta á 40 rs. el ejemplar de la única edicion oficial y auténtica del Código penal, publicado por disposicion del Gobierno con arreglo á la ley de 19 de Marzo último.

Los libreros de las provincias que deseen hacer pedidos de esta publicacion pueden acudir, por medio de sus corresponsales en esta corte, al expresado establecimiento.

### BANCO DE CADIZ.

La junta de gobierno ha determinado repartir entre las acciones de esta sociedad que provienen del extinguido banco español de Cádiz, sucursal del de Isabel II, la suma obtenida en la liquidacion y finiquito de este establecimiento, de la cual resultan ocho reales y cuatro maravedís por cada accion.

En su consecuencia los poseedores de las citadas acciones pueden ocurrir para el cobro á las oficinas del Banco por sí mismos ó por personas que los representen con poder especial al efecto todos los dias no feriados desde el 8 del corriente de once á dos de la tarde; advirtiéndose que para que tenga lugar el pago es indispensable que las acciones se hallen adquiridas con estricta sujecion á las formalidades prevenidas en el reglamento del Banco.

Debiendo cangearse muy en breve las nuevas acciones por los recibos provisionales que hoy sirven de resguardo á los señores accionistas, se servirán estos entregar en la secretaria del banco, bajo carpetas dobles que se facilitarán en la misma oficina, los mencionados recibos para recoger los nuevos títulos cuando se avise por los periódicos

Cádiz 1.º de Mayo de 1848.—Por acuerdo de la junta de gobierno, José Herreros Gargollo, secretario. 2

### NUEVA INVENCION.

SOBRES ECONÓMICOS QUE NO NECESITAN OBLEAS.

Ademas del ahorro del lacre ó de la oblea, tienen estos sobres las ventajas de que se cierran las cartas con mas celeridad, y que no pueden abrirse una vez cerradas sin romper el papel, lo cual no sucede con los sobres antiguos.

Se venden por cientos y medios cientos á 6 rs. en la imprenta de la calle del Caballero de Gracia, esquina á la del Clavel, en el Pasaje del Iris y en la calle de la Montaña, núm. 46, almacén de papel satinado. 3

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La primera leccion de amor*, comedia en tres actos.—*La jota aragonesa*.—*La merienda de hortericillas*, sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Por el sótano y el torno*, comedia en tres actos.—Baile.—*¿Quién manda en mi casa?* pieza nueva en un acto, original y en verso.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—*No se venga quien bien ama*.—Baile.—*Al pie de la escalera*.

VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—Se anunciará por carteles.

A las ocho y media de la noche.—*Pablo el marino*.—Baile.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Macbeth*, ópera fantástica en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.